

27 SEP. 2013

Unité
Administration des DéputésDECLARACIÓN RELATIVA A LOS INTERESES ECONÓMICOS DE LOS
DIPUTADOS

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO I DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE
EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS DIPUTADOS AL PARLAMENTO EUROPEO EN MATERIA DE INTERESES ECONÓMICOS Y CONFLICTOS DE INTERESES
QUE SE HA DE PRESENTAR AL PRESIDENTE AL FINAL DEL PRIMER PERIODO PARCIAL DE SESIONES TRAS LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO
EUROPEO O EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS TRAS LA ENTRADA EN FUNCIONES EN EL PARLAMENTO DURANTE UNA LEGISLATURA Y EN EL PLAZO DE
TREINTA DÍAS CADA VEZ QUE SE PRODUZCA UN CAMBIO.

Apellido(s): ORTIZ VILELLA

Nombre: EVA

El/La abajo firmante hace la siguiente declaración por su honor y con pleno conocimiento del Reglamento, incluido el Código de Conducta de los diputados adjunto:

A) «De conformidad con el artículo 4, apartado 2, letra a), del Código de Conducta, declaro la(s) siguiente(s) ocupación(es) durante los tres años anteriores a mi entrada en funciones en el Parlamento, y mi pertenencia durante ese tiempo a consejos directivos u otros órganos de empresas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones u otros organismos con personalidad jurídica:»

Ocupación o pertenencia ¹	Categorías de ingresos ²			
	1	2	3	4
1. DIPUTADA EN MI REGION (COMUNIDAD VALENCIANA) ESP		X		
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				

¹ Ocupación ejercida o pertenencia durante los tres años anteriores a la legislatura en curso. Los diputados elegidos para mandatos múltiples y sucesivos deben declarar que han sido diputados durante esos tres años.

² Todos los ingresos regulares que el diputado perciba respecto de cada elemento declarado se clasificarán en una de las categorías siguientes:

1. de 500 a 1 000 euros brutos mensuales;
2. de 1 001 a 5 000 euros brutos mensuales;
3. de 5 001 a 10 000 euros brutos mensuales;
4. más de 10 000 euros brutos mensuales.

Los ingresos en monedas diferentes del euro se convertirán a euros y se declararán en dicha moneda, para lo cual se utilizará el tipo de cambio aplicable en la fecha en que se presente la declaración. Cualesquiera otros ingresos que los diputados perciban respecto de cada uno de los elementos declarados se calcularán sobre la base de un año, se dividirán por doce y se clasificarán en una de las categorías que figuran más arriba.

Si la cuantía de los ingresos regulares o de otro tipo es inferior al límite de la categoría 1, es decir, inferior a 500 euros brutos mensuales, o si la ocupación, pertenencia, actividad, participación o sociedad declarada no es remunerada, no hay que indicar la categoría.

B) «De conformidad con el artículo 4, apartado 2, letra b), del Código de Conducta y el artículo 2 de las Medidas de aplicación del Estatuto de los Diputados, declaro que la asignación que percibo por el ejercicio de un mandato en otro parlamento es la siguiente:»³

Mandato	Cuantía de la asignación
1.	
2.	
3.	
4.	

C) «De conformidad con el artículo 4, apartado 2, letra c), del Código de Conducta, declaro que la actividad regular remunerada que desarrollo durante el ejercicio de mi mandato, por cuenta ajena o propia, es la siguiente:»

Actividad	Categorías de ingresos ²			
	1	2	3	4
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

³ De conformidad con el artículo 2 de las Medidas de aplicación del Estatuto de los Diputados al Parlamento Europeo (DO C 159 de 13 de julio de 2009, p. 1), se ha de indicar el importe exacto de la asignación.

D) «De conformidad con el artículo 4, apartado 2, letra d), del Código de Conducta, declaro que mi pertenencia a consejos directivos u otros órganos de empresas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones u otros organismos con personalidad jurídica, o cualquier otra actividad exterior, remunerada o no, es la siguiente:»

Pertenencia o actividad	Categorías de ingresos ²			
	1	2	3	4
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

E) «De conformidad con el artículo 4, apartado 2, letra e), del Código de Conducta, declaro la(s) siguiente(s) actividad(es) exterior(es) ocasional(es) remunerada(s) (incluidas las de escritura, académicas o de asesoría) cuando la remuneración total exceda de 5 000 euros por año civil:»

Actividad ocasional cuando la remuneración exceda de 5 000 euros por año civil	Categorías de ingresos ²			
	1	2	3	4
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

F) «De conformidad con el artículo 4, apartado 2, letra f), del Código de Conducta, declaro las siguientes participaciones en empresas o sociedades, cuando puedan tener implicaciones políticas o cuando me otorguen una influencia importante en los asuntos de los organismos de que se trate:»

Participaciones en empresas o sociedades, cuando puedan tener implicaciones políticas	Participaciones que otorguen una influencia importante	Categorías de ingresos ²			
		1	2	3	4
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					

NADA QUE DECLARAR

G) Declaro las siguientes ayudas financieras, de personal o materiales que se añaden a las facilitadas por el Parlamento y que me han sido concedidas en relación con mis actividades políticas por terceros, cuya identidad se hará pública:

1. financieras:

(*) concedidas por

2. de personal:

(*) concedidas por

3. materiales:

(*) concedidas por

H) Declaro los demás intereses económicos que pueden influir en el ejercicio de mis funciones:

Intereses económicos:

1.

2.

3.

NADA QUE DECLARAR

(I) Información adicional que deseo facilitar⁴:

Fecha: 25/9/2013

Firma:

⁴ De conformidad con el artículo 78, apartado 3, de las Medidas de aplicación del Estatuto de los Diputados al Parlamento Europeo (véase la nota a pie de página 2), hasta el final de la legislatura 2009-2014, los diputados han de indicar, en su declaración relativa a los intereses económicos, todos los contratos celebrados directa o indirectamente con miembros de sus familias antes del 1 de julio de 2008 que hayan seguido estando vigentes durante la legislatura 2009-2014.

LAS INDICACIONES CONTENIDAS EN ESTA DECLARACIÓN SE HARÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD PERSONAL DEL DIPUTADO Y DEBERÁN ACTUALIZARSE CADA VEZ QUE SE PRODUZCA UN CAMBIO EN LA SITUACIÓN DEL DIPUTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS DIPUTADOS AL PARLAMENTO EUROPEO.

La presente declaración se publicará en la página de inicio del sitio del Parlamento.

REMÍTASE POR CORREO ELECTRÓNICO A: Administration-Deputes@europarl.europa.eu

REMÍTASE EL ORIGINAL FIRMADO A:

EUROPEAN PARLIAMENT
Members' Administration Unit⁵
rue Wiertz, 60
PHS 07B046
B - 1047 BRUSSELS

⁵ Aviso jurídico: La Unidad de Administración de los Diputados está encargada del tratamiento de los datos en el sentido del Reglamento (CE) nº 45/2001 (DO L 8 de 12 de enero de 2001, p. 1), y la Decisión de la Mesa, de 22 de junio de 2005, relativa a sus Normas de desarrollo (DO C 308 de 6 de diciembre de 2005, p. 1).